

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios mediante el sistema de promoción interna para el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la modificación operada por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y, de forma supletoria, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Este Rectorado en ejercicio de sus competencias, de acuerdo con las Resoluciones de 02/11/2017 (BOJA del 9) y de 22/11/2017 (BOJA del 28), por las que se aprueban la modificación y ampliación, respectivamente, de la Oferta de Empleo Público para el año 2017, resuelve convocar a concurso de acceso de promoción interna las plazas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución y de acuerdo con las bases que a continuación se indican:

1. Requisitos de los concursantes.

1.1. Requisitos Generales para admisión de candidatos:

1.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

1.1.2. Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

1.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

1.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

1.1.5. Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

00127386

1.1.6. Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

1.2. Requisitos Específicos: Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo de la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse al concurso quienes estén habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

1.3. Todos los requisitos enumerados en la base 1.1 y 1.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta de la misma, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como Anexo II.

Se acompañará a esta solicitud los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia de las Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 1.2 para participar en el concurso de acceso.
- c) Fotocopia del Título de Doctor.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758 haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/ Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios del Área de Ordenación Académica del Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, «http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente», con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, la Sra. Rectora dictará Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes

admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún candidato excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

Contra la resolución que finalmente recaiga, que pondrá fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

4. Comisiones.

4.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página web http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rectorado.

4.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

4.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de un día hábil.

4.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

5. Documentación a presentar por los concursantes.

5.1. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión currículum vitae, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

5.2. Al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba, el concursante entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo original de investigación realizado solo o en equipo, que se expondrá en la segunda prueba.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión los documentos especificados en el apartado anterior y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los concursantes y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en dos pruebas.

7.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los dos informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

8. Propuesta de la Comisión.

8.1. Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada concursante, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

8.2. La Comisión propondrá a la Rectora, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

8.3. La Rectora procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

8.6. Contra la propuesta de la Comisión los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. Nombramientos.

Los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta de la misma, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, a excepción del Documento Nacional de Identidad, cuya copia por duplicado deberán presentar en el Área de Gestión de Personal Docente.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

Huelva, 20 de diciembre de 2017.- La Rectora, M.^a Antonia Peña Guerrero.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Plaza núm. 1.

Departamento: Theodor Mommsen.

Área: Derecho Penal.

Actividad a realizar: Docencia e investigación en Derecho Penal (Parte General y Especial), Política criminal (y Criminología) y Derecho Penal Económico.

Comisión Titular.

Presidente: D. Juan Carlos Ferré Olivé, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Dña. M^a del Carmen Gómez Rivero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis González Cussac, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Miguel Díaz y García-Conlledo, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Dña. Carmen Lamarca Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Juan M^a Terradillos Basoco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Dña. M^a Luisa Cuerda Arnau, Catedrática de Universidad de la Universidad Jaime I de Castellón.

Vocales: D. José Manuel Lorenzo Salgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Dña. Mercedes García Arán, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Carlos Martínez-Buján Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Plaza núm. 2.

Departamento: Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones.

Área: Economía Financiera y Contabilidad.

Actividad a realizar: Impartir docencia de la asignatura «Contabilidad de Gestión» en el Grado en Administración y Dirección de Empresas y en el Grado en Finanzas y Contabilidad y desarrollar actividad investigadora en Nuevas Tecnologías en Contabilidad y Administración de Empresas.

Comisión Titular.

Presidente: D. Enrique Bonsón Ponte, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: D. Bernabé Escobar Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Dña. Lourdes Torres Prada, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Carlos Serrano Cinca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Fernando Gabriel Gutiérrez Hidalgo, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Vicente Pina Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: D. Manuel García-Ayuso Covarsí, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Larrán Jorge, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

D. Antonio M. López Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Oriol Amat Salas, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

Plaza núm. 3.

Departamento: Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática.

Área: Tecnología Electrónica.

Actividad a realizar: Impartir docencia de las diferentes asignaturas «Fundamentos de Electrónica» y «Electrónica Analógica» en el Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.

Desarrollar actividad investigadora en Diseño Microelectrónico Analógico y Mixto; Instrumentalización Electrónica Nuclear.

Comisión Titular.

Presidente: D. Antonio Jesús Torralbo Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Ramón González Carvajal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Francisco Duque Carrillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

D. Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Millet Roig, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Juan Manuel Carrasco Solís, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Mocholí Salcedo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Emilio Olías Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Dña. M^a Luisa López Vallejo, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza núm. 4.

Departamento: Ingeniería Química, Química Física y Ciencia de los Materiales.

Área: Química Física.

Actividad a realizar: Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área de Química Física en el Grado en Química y en el Grado en Ingeniería Química. Desarrollar actividad investigadora en Diseño de electrodos modificados y sus aplicaciones al estudio electroquímico de moléculas de interés biológico.

Comisión Titular.

Presidente: D. Manuel M^a Domínguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Domingo González Arjona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Dña. Teresa Pineda Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Dña. M^a Luisa Moyá Morán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Enrique Sánchez Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Rafael Andreu Fondacabe, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Camacho Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Dña. Pilar Pérez Tejada, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. Emilia Iglesias Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Plaza núm. 5.

Departamento: Química. Profesor José Carlos Vilchez Martín.

Área: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividad a realizar: Impartir docencia en las asignaturas del área de Bioquímica y Biología Molecular impartidas en el Grado en Química y desarrollar actividad investigadora relacionada con la Mejora genética y biotecnológica de microalgas.

Comisión Titular.

Presidente: D. José M^a Vega Piqueres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Carlos Vilchez Lobato, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Emilio Fernández Reyes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Dña. Aurora Galván Cejudo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. Antonio José Márquez Cabeza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Francisco Fernando de la Rosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Conrado Moreno Vivián, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Jesús Díez Dapena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. Francisco Cánovas Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Dña. M^a José Bonete Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Plaza núm. 6.

Departamento: Química. Profesor José Carlos Vílchez Martín.

Área: Química Analítica.

Actividad a realizar: Impartir docencia en las diferentes asignaturas adscritas al área de Química Analítica. Desarrollar actividad investigadora relacionada con la especiación química, metalómica, metabolómica y sus aplicaciones a medio ambiente, alimentos y biomedicina.

Comisión Titular.

Presidente: D. José Luis Gómez Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Dña. Antonia Garrido Frenich, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Dña. Pilar Bermejo Barrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

D. Antonio Molina Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

D. Manuel Callejón Mochón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: D. José Barbosa Torralbo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretario: D. José Luis Pérez Pavón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Manuel Hernández Córdoba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. Carmelo García Barroso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

D. José Ignacio García Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza núm. 7.

Departamento: Didácticas Integradas.

Área: Didáctica de la Matemática.

Actividad a realizar: Impartir docencia en las materias del Área Didáctica de la Matemática en el Grado en Educación Primaria. Investigación en conocimiento especializado del profesor de matemáticas.

Comisión Titular.

Presidente: D. Tomás Ortega del Rincón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario: D. José Carrillo Yáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Antonio Estepa Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

D. Matías Camacho Machín, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D. José M^a Chamoso Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Salvador Llinares Ciscar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: D. Ángel Contreras de la Fuente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales: Dña. Carmen Batanero Bernabeu, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Ricardo Luengo González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

D. Enrique Castro Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza núm. 8.

Departamento: Filología.

Área: Filología Griega.

Actividad a realizar: Impartir docencia en las asignaturas «Griego» y «Literatura grecolatina» del Grado en Filología Hispánica y el Doble Grado en Filología Hispánica y Estudios Ingleses. Desarrollar actividad investigadora en el Comentario filológico y transmisión de textos griegos.

Comisión Titular.

Presidente: D. Aurelio Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Dña. M^a Regla Fernández Garrido, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Antonio Ramírez de Verger Jaén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Dña. Consuelo Ruiz Montero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. Juan Francisco Martos Montiel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Emilio Suárez de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

Secretario: D. Manuel Sanz Morales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Dña. Mercedes López Salvá, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Dña. Emilia Ruiz Yamuza, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Vela Tejada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Plaza núm. 9.

Departamento: Filología.

Área: Literatura Española.

Actividad a realizar: Impartir docencia en las asignaturas «Literatura española del siglo XVI» y «Literatura Española del siglo XVII» del Grado en Filología Hispánica y el Doble Grado en Filología Hispánica y Estudios Ingleses. Desarrollar actividad investigadora relacionada con la Poesía y Prosa del Siglo de Oro.

Comisión Titular.

Presidente: D. Pedro Cátedra García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: D. Luis Gómez Canseco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Germán Vega García-Luengo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Dña. Nieves Baranda Leturio, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Ignacio Díez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Fernando Rodríguez de la Flor Adánez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: D. Antonio Azaustre Galiana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Dña. Ana Vian Herrero, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Dña. Soledad Pérez-Abadín Barro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Dña. Marta Palenque Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 10.

Departamento: Ciencias de la Tierra.

Área: Cristalografía y Mineralogía.

Actividad a realizar: Impartir docencia y desarrollar actividad investigadora en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales.

Comisión Titular.

Presidente: D. Gabriel Ruiz de Almodóvar Sel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: D. Fernando Gervilla Linares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Carlos Ayora Ibáñez, Profesor de Investigación del CSIC - Barcelona.

D. Juan Jiménez Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

D. Albert Soler Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Carlos Rodríguez Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Dña. Lourdes Fernández Díaz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Complutense de Madrid.

Vocales: D. Juan Manuel García Ruiz, Profesor de Investigación del CSIC - Granada.

D. Nicolás Velilla Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. José Torres Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza núm. 11.

Departamento: Historia, Geografía y Antropología.

Área: Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Actividad a realizar: Impartir docencia y desarrollar actividad investigadora relacionada con Paleografía.

Comisión Titular.

Presidente: Dña. M^a Josefa Sanz Fuentes, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario: D. M^a Carmen del Camino Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jesús Alturo i Perucho, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Dña. M^a Luisa Pardo Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Ignasi Baiges i Jardí, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Francisco M. Gimeno Blay, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Dña. Margarita Gómez Gómez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Dña. Pilar Ostos Salcedo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Santiago Domínguez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

D. Javier de Santiago Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza núm. 12.

Departamento: Historia, Geografía y Antropología.

Área: Historia del Arte.

Actividad a realizar: Impartir docencia de la asignatura «Historia del Arte II (Moderno y Contemporáneo)» del Grado en Historia y del Grado en Humanidades. Desarrollar actividad investigadora en Arte cortesano del siglo XVIII.

Comisión Titular.

Presidente: D. Pedro Galera Andreu, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Dña. Encarnación Lemus López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Fernando Pérez Mulet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Dña. M^a Adriana Giusti, Catedrática de Universidad (Professore Ordinario, Politécnico de Turín – Italia).

D. Fernando Martín Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Dña. M^a Antonia Peña Guerrero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Amadeo Serra Desfilis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Daniel Benito Goerlich, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Dña. Rosanna Cioffi, Catedrática de Universidad (Professore Ordinario, Seconda Università di Napoli – Italia).

Plaza núm. 13.

Departamento: Historia, Geografía y Antropología.

Área: Historia Moderna.

Actividad a realizar: Impartir docencia y desarrollar actividad investigadora relacionada con la Historia Moderna Universal y de España.

Comisión Titular.

Presidente: D. Carlos Martínez Shaw, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Dña. M^a José de la Pascua Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Dña. M^a Ángeles Pérez Samper, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Dña. Ofelia Rey Castelao, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

D. Juan Hernández Franco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente.

Presidente: Dña. Inmaculada Arias Saavedra, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Manuel Peña Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Juan José Iglesias Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. David González Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Dña. Gloria Ángeles Franco Rubio, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza núm. 14.

Departamento: Ingeniería Minera, Mecánica, Energéticas y de la Construcción.

Área: Ingeniería Mecánica.

Actividad a realizar: Impartir docencia de la asignatura «Motores y Maquinaria Agrícola» del Grado en Ingeniería Agrícola, y la asignatura «Maquinaria Minera» del Grado de Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos, ambas adscritas al área de Ingeniería Mecánica. Desarrollar actividad investigadora en Contaminación del medio hídrico como consecuencia de actividades mineras y agrícolas. Aplicación de estadística clásica y lógica borrosa a la caracterización y modelización de procesos contaminantes.

Comisión Titular.

Presidente: D. Jorge Loredó Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario: D. Juan Antonio Morales González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Dña. Dulce Gómez-Limón Galindo, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Manuel Andújar Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. Eduardo de Miguel García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Francisco Ruiz Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: D. Juan Pedro Bolívar Raya, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Ignacio Morell Evangelista, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

D. Luis Gonzaga Pujades Beneit, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Carlos Bordons Alba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.